PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC Nº 27/2021

1. **ORIGEN:** Unidad Operativa de Contratación.

2. **ASUNTO:** Estimación de precios para el llamado de CD Nº 18/2021 ADQUISICIÓN TEXTILES Y VESTUARIOS – ID: 401.440.

3. **ANALISIS:**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, por la cual se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE PRECIOS.

Se ha solicitado presupuesto para la obtención de Precios Referenciales para la Adquisición de Textiles y Vestuarios a diferentes firmas dedicadas al rubro de viene a ser licitado. Del resultado de las solicitudes de presupuestos, se ha obtenido respuesta de dos firmas.

Se procede a la utilización del promedio de la combinación de:

a) Dos (2) presupuestos requeridos por medio digital (correo electrónico) a empresas dedicadas al rubro de ventas de uniformes (COMERCIAL CELESTIAL y AO POTI S.A.); y
b) Un (1) Contrato anterior de la Convocante (Contrato Nº 20/2020 – ID 376.644).

4. **CONCLUSIÓN:** Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso se encuentran dentro de los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03 buscando las mejores condiciones de costo y calidad.

5. **RECOMENDACIÓN:** Continuar con el proceso del llamado de CD Nº 18/2021 Adquisición de textiles y vestuarios – ID - 401.440 con los precios referenciales obtenidos.

Es mi dictamen

Asunción, 07 de septiembre de 2021

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap Int – Directora de la UOC del GABIMIL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	COMERCIAL CELESTIAL	AO POTI S.A.	CONTRATO N° 20/20 ID 376.644	Precio Promedio	Precio Total
1	Traje camuflado	Unidad	UNIDAD	205	370.000	420.000	327.000	372.333	76.328.333
2	Juego de uniforme de operaciones para policía.	Unidad	UNIDAD	76	295.000	350.000	289.000	311.333	23.661.333
TOTAL									99.989.667

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

SONIA E. BAEZ MARTÍNEZ
Cap Int - Directora de la UOC GABIMIL

Gmail

UOC.GABIMIL Gabimil <uoc.gabimil.mil@gmail.com>

Remitir Nota

2 mensajes

UOC.GABIMIL Gabimil <uoc.gabimil.mil@gmail.com> 25 de agosto de 2021, 12:48
Para: Celestial Comercial <comercialcelestial@gmail.com>

Buenas tardes
Por el presente Remito Nota N° 199 de fecha 25 de agosto de 2021, del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.

--
UOC - GABIMIL
Telefono. 0214140350

CELESTIAL.pdf
131K

Celestial Comercial <comercialcelestial@gmail.com> 30 de agosto de 2021, 08:40
Para: "UOC.GABIMIL Gabimil" <uoc.gabimil.mil@gmail.com>

Buen día, adjunto documento solicitado
Saludos cordiales
Atte
Guilllermina Lezcano
Propietaria

Libre de virus. www.avg.com

[Texto citado oculto]

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

PresupuestoGABINETE 21.docx
130K

Comercial Celestial

Celsa Speratti e/ Artigas 597
Tel./Fax. 644-654
comercialcelestial@gmail.com
Luque – Paraguay

Luque, 30 de agosto de 2.021

Señores

Presidencia de la Republica
GABINITE MILITAR

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes; a fin de remitir lista de presupuesto referente a Uniformes.

Tales efectos los precios de los mismos estarán siendo mencionados más adelante:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
Traje Camuflado	370.000 GS
Juego de Uniforme de operaciones para policía	295.000 GS

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

Guillermina Lezcano Lezcano
Propietaria
Comercial Celestial

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

Gmail

UOC.GABIMIL Gabimil <uoc.gabimil.mil@gmail.com>

Remitir Nota

2 mensajes

UOC.GABIMIL Gabimil <uoc.gabimil.mil@gmail.com> 25 de agosto de 2021, 12:50
Para: Licitaciones <licitaciones@apsa.com.py>

Buenas tardes
Por el presente Remito Nota N° 199 de fecha 25 de agosto de 2021, del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.

--
UOC - GABIMIL
Telefono. 0214140350

AO POTI S.A..pdf
27K

Cristian Nunes <cristian.nunes@apsa.com.py> 26 de agosto de 2021, 17:21
Para: "UOC.GABIMIL Gabimil" <uoc.gabimil.mil@gmail.com>

Buenas tardes adjuntamos Presupuesto Solicitado.

Saludos

Cristian Nunes

DPTO. DE LICITACIONES

A.P.S.A - Comercial e Industrial

Ysapy 9015 - Lambare (Paraguay)

Tel / Fax: + 595 21 907452

Tel : + 595 21 303660

Cel.: 0982 617-848

Mail - cristian.nunes@apsa.com.py

Web - www.apsa.com.py

Institucional - https://www.youtube.com/watch?v=ateF4saTsMM&feature=youtu.be

APSA SPORTSWEAR ARES ENCONTRATE

[Texto citado oculto]

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

PRESUPUESTO Gabimil 2021.pdf
97K

APSA
Comercial e Industrial

Ao Poti S.A.
Matriz: Ysapy 9015 esq. Arroyo Lambaré
Tel.: +595 21 907 452
Lambaré - Paraguay
Sucursal : Madres Paraguayas 1030
Tel.. +595 21 510709
San Lorenzo - Paraguay
www.apsa.com.py

PRESUPUESTO Nº 173

Cliente
Gabinete Militar

Fecha: 26/08/2021

Válido hasta: 10 dias

Plazo de entrega: a convenir

Ítems	Descripción	Precio Unitario
1	Traje Camuflado	420.000
2	Juego de uniforme de operaciones Policial	350.000

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

Luis F. Sousa Mujica
Gerente Comercial

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
U.C.G.

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO N° 20/2020

CONTRATATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. N° 1.360.462, nombrado por Decreto N° 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma AO POTI S.A. con Cédula Tributaria RUC: 80029151-4, domiciliado en Avenida Ysapy N° 9015 c/ Arroyo Lambaré – Lambaré, representado en este acto por el representante legal, DIEGO MARCELO DAUD ORUE, con C. I. N° 1.544.726, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", con ID N° 376.644, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) (Orden de Compra).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

AO POTI S.A.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Unidad Operativa de Contratación

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.644.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", con ID N° 376.644, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 190/2020.

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio unitario (IVA incluido)
1	Traje camuflado	Unidad	200	APSA	Nacional	327.000	65.400.000
4	Juego de uniforme de operaciones para policía.	Unidad	76	APSA	Nacional	289.000	21.964.000
							87.364.000

Total asciende a la suma de guaraníes ochenta y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos (Gs. 87.364.000)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

AO POTI S.A.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR Unidad Operativa de Contratación

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

AO POTI S.A.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Dirección General de Contrataciones

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27(veintisiete) días del mes de Octubre del año dos mil veinte.----------

AO POTI S.A.

DIEGO MARCELO DAUD ORUE
Proveedor

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS